Presionan por el indulto a las sindicalistas condenadas por el caso de 'Las 6 de la Suiza'

SERGIO MENESES :: 21/06/2025

El caso de ‘Las 6 de la Suiza’, militantes de la CNT, no es un hecho aislado, sino que se enmarca en una escalada represiva contra el sindicalismo combativo

El pasado 1 de junio, el juez Lino Rubio Mayo dictó un auto que ordena el ingreso en prisión de seis militantes de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) de Xixón, conocidas como ‘Las 6 de la Suiza’. Estas sindicalistas, cinco mujeres y un hombre, fueron condenadas en 2021 a tres años y medio de cárcel por su participación en protestas frente a la pastelería La Suiza, en la avenida de Schultz, en defensa de una trabajadora embarazada que denunció acoso y explotación laboral. Este caso ha generado una ola de indignación y solidaridad, al considerarse un ataque directo al derecho fundamental de libertad sindical.

Origen del conflicto

El conflicto se remonta a 2017, cuando una empleada de la pastelería La Suiza acudió a la CNT para denunciar graves irregularidades laborales: jornadas maratonianas, salarios por debajo del convenio, impago de horas extras y vacaciones, y una situación de acoso por parte del propietario. Según los relatos, la trabajadora, que estaba embarazada, fue obligada a realizar tareas físicas extenuantes, como levantar sacos de harina, lo que provocó una amenaza de aborto y la llevó a tomar la baja médica. Además, enfrentó comentarios subidos de tono, proposiciones indecentes y preguntas invasivas sobre su vida personal por parte de su jefe.

La CNT intentó negociar con el empresario para buscar una solución digna para la trabajadora, pero ante la negativa rotunda de la empresa, el sindicato inició una campaña de denuncia pública. Esta incluyó concentraciones frente al local, reparto de octavillas, uso de megafonía y pancartas, todas autorizadas y vigiladas por la policía sin incidentes. Sin embargo, el propietario respondió con una estrategia de guerra judicial, interponiendo decenas de denuncias contra el sindicato y sus militantes, incluyendo acusaciones de injurias, coacciones y obstrucción a la justicia.

La sentencia y su impacto

En junio de 2021, el juez Lino Rubio Mayo emitió una sentencia controvertida que condenó a las seis sindicalistas a tres años y medio de prisión por un delito continuado de «coacciones graves» y otro contra la administración de justicia. Además, se les impuso una indemnización de 125.428 euros al propietario, a pesar de que durante el juicio se demostró que la pastelería estaba en venta un año antes del conflicto, desmintiendo que las protestas fueran la causa de su cierre.

La sentencia fue ratificada por la Audiencia Provincial de Asturias en 2022 y por el Tribunal Supremo en junio de 2024, generando críticas por su carácter desproporcionado y por

criminalizar acciones sindicales legítimas. Organizaciones como la Plataforma Abogacía Defensa de la Acción Sindical han denunciado que este caso establece un «precedente jurídico nocivo» que vacía de contenido los derechos de libertad sindical, expresión y manifestación, equiparándolos a delitos penales.

El auto del 1 de junio de 2025, que desestima la suspensión de la condena solicitada por la defensa y la Fiscalía, ha sido calificado como un «ejercicio de derecho penal inquisitivo y vengativo». Lino Rubio Mayo argumentó que las sindicalistas no mostraron «arrepentimiento» y que el pago de la indemnización por parte de la CNT, en lugar de las condenadas individualmente, no era suficiente. Esta decisión ha sido vista como un intento de castigar y disciplinar al movimiento sindical.

Llamada al indulto y movilizaciones

Ante la inminencia del ingreso en prisión, el grupo de apoyo ‘Sofitu a Las 6 de la Suiza’ y la CNT han intensificado sus esfuerzos para visibilizar el caso y exigir un indulto al Gobierno de España. La solicitud de indulto busca evitar que las sindicalistas cumplan la condena, argumentando que su acción fue un ejercicio legítimo de defensa de los derechos laborales y que la sentencia constituye una criminalización del sindicalismo.

El caso ha generado una respuesta solidaria sin precedentes. El pasado 5 de junio, se convocó una concentración en la Plaza Mayor de Xixón, como preludio a una gran movilización unitaria prevista para finales de mes, que contará con la participación de sindicatos como CNT, CCOO, CGT y la Intersindical Asturiana. Además, se han organizado campañas de financiación popular, como la que recaudó más de 95.000 euros para cubrir gastos legales, y actos culturales, como la exposición ArtePoles6.

En las redes sociales, figuras públicas y activistas han expresado su apoyo, mientras que la Plataforma Abogacía Defensa de la Acción Sindical ha comparado el retroceso en derechos fundamentales con el nivel de represión en países como Turquía.

Un precedente peligroso

El caso de ‘Las 6 de la Suiza’ no es aislado. Se enmarca en una escalada represiva contra el sindicalismo combativo, como el caso de ‘Los 6 de Zaragoza’, que cumplen prisión por protestar contra la ultraderecha. La condena a estas sindicalistas envía un mensaje intimidatorio: cualquier acción de protesta, por pacífica que sea, puede ser interpretada como un delito. Esto amenaza no solo al sindicalismo, sino a toda forma de organización social que busque defender derechos fundamentales.

La CNT ha anunciado que llevará el caso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos si no se concede el indulto, mientras mantiene su consigna: «Hacer sindicalismo no es delito». La lucha de ‘Las 6 de la Suiza’ se ha convertido en un símbolo de resistencia contra la represión y un recordatorio de la importancia de la solidaridad obrera.

www.nuevarevolucion.es

_____

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/presionan-por-el-indulto-a